



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 27 de mayo de 2009 - Número 247 Página 3889

**SUMARIO**

**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL GOBIERNO**

**Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, y Popular.**

- Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012.  
[7L/6100-0005]

\*\*\*\*\*

## 6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL GOBIERNO

PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2009-2012.

[6L/6100-0005]

Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, y Popular.

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo determinado en sesión celebrada por la Comisión de Empleo y Bienestar Social el 13 de mayo de 2009 respecto de la tramitación del Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012, ha acordado admitir a trámite y publicar las tres propuesta de resolución presentadas a dicho Plan por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista y las sesenta y ocho presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de mayo de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/6100-0005]

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN (3) PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA:

N.º 1

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a que se incluya:

En la exposición de motivos del Plan, después del texto: "El Plan Director de la Comunidad Autónoma de Cantabria se alinea con la agenda global de desarrollo y los principales consensos..." el siguiente texto:

El 25 de septiembre de 2008 se celebró en Nueva York el Encuentro de Alto Nivel para la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En este encuentro se reafirmó la voluntad de todos los países de continuar realizando los esfuerzos necesarios para alcanzar los ODM. Los informes de Naciones Unidas señalan que vamos en el rumbo adecuado, pero a un ritmo claramente insuficiente. Al ritmo de progreso mantenido entre 2000 y 2008, no

se alcanzarán muchas de las metas en muchos de los países para el año 2015.

En la Conferencia sobre Financiación al Desarrollo de Monterrey, en 2002, se identificaron seis aspectos clave para la consecución de esos compromisos: la movilización de recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo; el comercio internacional como promotor del desarrollo; el aumento de la cooperación financiera y técnica internacional; la deuda externa, cuyo alivio permitiría liberar recursos y orientarlos hacia la consecución de objetivos de desarrollo y, finalmente, el tratamiento de cuestiones sistémicas, que se concreta en el impulso a una mayor coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo.

En diciembre de 2008, se ha revisado el Consenso de Monterrey en la Conferencia de Doha. A los seis aspectos anteriores, se ha añadido uno nuevo referido a las necesidades de financiación frente a los nuevos desafíos y las cuestiones emergentes, como el cambio climático y las crisis alimentaria, energética, financiera y económica. Como acuerdo principal cabe destacar la reafirmación de los compromisos de la ayuda, especialmente significativo en un contexto de crisis como el actual.

Dentro de los consensos nacionales, toma como referencia el Pacto de Estado contra la pobreza que se traslada en Cantabria al Pacto cántabro contra la pobreza, al respecto asume los enfoques, principios, valores y misión compartidos de la política de cooperación española, que ha pasado de ser un instrumento de la política exterior a elemento inspirador de la misma.

N.º 2

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a que se incluya:

A la lista de abreviaturas y acrónimos los siguientes:

OTC Oficina Técnica de cooperación  
PDV Países en vía de desarrollo  
O.E Objetivo específico  
TIC Tecnología de la información y comunicación

N.º 3

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a que se incluya:

En todas las referencias que hay en el texto a Planes Anuales por "Planes Bianuales".

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN (68) PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

N.º 1

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria

a sustituir en el texto la palabra "abreviatura" por "acrónimo".

N.º 2

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir los acrónimos PNUD (Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo) y PVD (Países en vías de desarrollo).

N.º 3

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a incluir en el último párrafo que comienza en la página 6 del Plan Director, el siguiente texto: "Este compromiso fue ratificado por todos los países durante el Encuentro de Alto Nivel para la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado en Nueva York en septiembre de 2008".

N.º 4

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a incluir el siguiente texto al final del primer párrafo de la página 8 del Plan Director: "Los principios formulados por la Declaración de París se completan con la Agenda de Acción de Accra, firmada durante el III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda celebrado en Accra (Ghana) en septiembre de 2008."

N.º 5

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el primer párrafo de la página 9 del texto:

"Por lo que respecta al entorno europeo, el 20 de diciembre de 2005 los Presidentes de la Comisión, del Parlamento y del Consejo firmaron la nueva Declaración de política de desarrollo de la Unión Europea titulada "El Consenso Europeo". Este consenso define, por primera vez en cincuenta años de cooperación, el contexto de principios comunes en el que la Unión y sus veinticinco Estados miembros aplicarán sus respectivas políticas de desarrollo con un espíritu de complementariedad. Se trata de una declaración política adoptada de forma conjunta donde el objetivo primordial es reducir la pobreza en el mundo en el contexto del desarrollo sostenible, la UE trata de realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)." por el siguiente párrafo: "Por lo que respecta al ámbito europeo, uno de los acontecimientos más importantes en materia de cooperación fue la firma en diciembre de 2005 del Consenso Europeo sobre Desarrollo. Este consenso fija como objetivo fundamental de la política de desarrollo de la Unión Europea la erradicación de la pobreza y define por primera vez los principios comunes que regirán las políticas de desarrollo de la Comisión y los estados miembros con un espíritu de complementariedad."

N.º 6

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente texto antes del último párrafo de la página 9: "La firme voluntad de la Unión Europea

de que el objetivo principal de su política de cooperación sea la erradicación de la pobreza aparece de manera explícita en el texto del Tratado de Lisboa, firmado en diciembre de 2007."

N.º 7

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a incluir al final del epígrafe 1 en la página 10 el siguiente texto: "La firma en el año 2007 del Pacto de Estado contra la Pobreza por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, a iniciativa de la Coordinadora de ONGD, pone de manifiesto el consenso y la generosidad de todos los agentes de la cooperación española. Finalmente, con el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 se pretenden enlazar de forma armónica los contenidos del Plan anterior y consolidar una cultura del aprendizaje y de la evaluación."

N.º 8

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el título del epígrafe 3 de la Parte Primera por el siguiente: "La cooperación al desarrollo de Cantabria".

N.º 9

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir la expresión "Gobierno Regional" por "Gobierno de Cantabria" todas las veces que aparezca a lo largo del texto.

N.º 10

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el acrónimo AECl por el acrónimo AECID todas las veces que aparezca a lo largo del texto.

N.º 11

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir la expresión "Fundación Fondo Cantabria Coopera" por "Fondo Cantabria Coopera" en el primer párrafo de la página 17.

N.º 12

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente párrafo al final del epígrafe 3 en la página 17: "La firma en noviembre de 2007 del Pacto Cántabro contra la Pobreza por todas las fuerzas políticas de Cantabria, auspiciado por la Alianza Cántabra contra la Pobreza, evidencia el esfuerzo y el consenso de los actores de la cooperación cántabra en la lucha contra la pobreza."

N.º 13

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir en el primer párrafo del epígrafe 4.3 "...las restantes agencias de desarrollo descentralizadas del Estado español." por el texto "...el resto de CCAA."

N.º 14

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el párrafo que aparece en la página 21: "También permite mantener abiertos todos los canales de actuación; no limita las posibilidades de colocar la ayuda en los diferentes canales (bilateral de ejecución directa, bilateral a través de otros agentes, multilateral, sistemas de preferencia, acción política, etcétera)." por el párrafo: "La especialización es compatible con la canalización de la ayuda por medio de las diferentes modalidades de actuación (cooperación bilateral directa, cooperación bilateral en concertación con o a iniciativa de otros agentes y cooperación multilateral)."

N.º 15

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el párrafo de la página 21: "Es probable que muchos de estos canales no sean accesibles en el marco legal y el entorno actual de la cooperación descentralizada, pero el Plan no se convertirá en un elemento restrictivo al empleo de dichos mecanismos en el futuro".

N.º 16

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el texto que aparece en la página 21: "...resulta técnicamente mucho más complicado en el ámbito de intervenciones relacionadas con los niveles más operativos de la planificación (proyectos y programas) que en el marco de una especialización temática." por el siguiente: "...resulta técnicamente mucho más sencilla."

N.º 17

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir la expresión que aparece al final de la página 21: "...se especialice" por "...en los cuales muestre una ventaja comparativa."

N.º 18

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el siguiente párrafo de la página 22: "Al tiempo, no parece existir ninguna restricción de carácter legal o técnica para que un agente de la cooperación descentralizada de carácter autonómico se vea obligado a renunciar a alguno de los posibles instrumentos de la ayuda para el desarrollo, pudiendo, por ello, emplear otro tipo de ayuda, por otros canales o a través de otros agentes, siempre dentro de su ámbito de actuación definido en este Plan Director."

N.º 19

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar en el tercer párrafo de la página 22 el comentario "sin excluir ninguno de ellos".

N.º 20

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el párrafo de las páginas 22 y 23: "Este

proceder basado en priorizar y no excluir presenta numerosas ventajas y alguna debilidad:

- Se configura como un instrumento flexible que no renuncia a otras posibilidades de actuación cuando éstas estén convenientemente justificadas y sean consultadas con los principales actores de cooperación que contempla este plan. Así, por ejemplo, la ocurrencia de cualquier catástrofe en determinada zona o el cambio de prioridades políticas generales del Gobierno de Cantabria permitirá cambiar los criterios de prioridades geográficas alcanzando las nuevas áreas de interés.

- Permite la actuación con la totalidad de los agentes del sistema, sin excluir a nadie siempre que se respeten las prioridades establecidas. Todos los agentes pueden participar, con independencia de su sector de actuación; la exclusión a priori de algunos sectores podría dejar fuera del sistema a diversos agentes altamente especializados que pueden aportar su experiencia en las intervenciones de desarrollo.

- Queda abierto a la colaboración con otros donantes y no se constituye en espacio cerrado al ámbito local. La priorización de canales y tipos de ayuda frente a la exclusión de alguna de las posibilidades permite la colaboración en términos de socios con agencias de desarrollo de ámbito estatal e incluso supranacional.

- Permite integrar en su política los Objetivos de Desarrollo del Milenio como principal objetivo de la política de cooperación para el desarrollo, entendiendo el cumplimiento de estos objetivos como un primer paso para la erradicación de la pobreza. La exclusión de sectores, temas y tipos de ayuda implicaría un menor alcance en la incorporación de estos objetivos.

- Empero, la principal debilidad del sistema propuesto por el Plan Director es la escasa concentración que podría generar. La concentración de esfuerzos en áreas geográficas y en sectores determinados se suele apuntar como una condición maximizadora de la eficacia y el impacto de la ayuda.

En resumen, el no excluir países, sectores, agentes y ámbitos de actuación puede llevar a que se disperse la ayuda afectando a su eficacia y eficiencia. Sin embargo, esta debilidad será reducida mediante el establecimiento de prioridades claras y precisas."

N.º 21

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el epígrafe 4.5 de la página 24.

N.º 22

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el párrafo que aparece en la página 25: "El objetivo general del Plan Director 2008-2012 es la lucha contra la pobreza y sus causas en sus diversas dimensiones" por el siguiente: "El objetivo general del Plan Director 2009-2012 tiene el siguiente enunciado: Se ha contribuido a la erradicación de la

pobreza y sus causas en sus diversas dimensiones."

N.º 23

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente texto como punto 3 en el objetivo OE 3 de la página 26: "Restauración y conservación de cuencas hidrográficas de interés para el abastecimiento de poblaciones aledañas, de forma que se garantice la calidad del recurso."

N.º 24

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el título del OE 4 de la página 26 por el siguiente: "Se ha contribuido al fortalecimiento democrático, especialmente en las siguientes áreas:"

N.º 25

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente texto como último punto en el objetivo OE 4 de la página 26: "Apoyo a iniciativas civiles, entre ellas aquellas dirigidas a la conservación de la naturaleza."

N.º 26

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el título del OE 5 de la página 26 por el siguiente: "Se ha contribuido a la mejora de los procesos de desarrollo local sostenible, a la promoción económica y a la generación de empleo, especialmente en los siguientes ámbitos:"

N.º 27

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir los siguientes puntos al final del objetivo OE 5 de la página 26:

- "Creación y fortalecimiento de agencias de Desarrollo Local.
- Apoyo a la creación de microempresas."

N.º 28

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir la palabra "sostenibles" al final del último punto del OE 5 de la página 27.

N.º 29

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el título del OE 6 de la página 27 por el siguiente: "La población cántabra está más y mejor formada en materia de cooperación al desarrollo, a través de:"

N.º 30

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el siguiente párrafo de la página 28: "El incremento sostenido de la partida de AOD hasta alcanzar el 0,7% de los presupuestos generales. El

Gobierno de Cantabria se encuentra en estos momentos en plena fase de expansión presupuestaria que deberá continuar en los próximos años. Tal esfuerzo presupuestario deberá repartirse entre las dos modalidades de cooperación: directa o vía ONGD, si bien se tenderá a canalizar la gran parte del mismo a través de las distintas convocatorias y convenios de colaboración a las que las últimas tienen acceso" por el siguiente: "El incremento sostenido de la partida de AOD hasta alcanzar el 0,7% de los presupuestos de la Comunidad de Cantabria. Tal esfuerzo presupuestario deberá repartirse entre las diferentes modalidades de cooperación."

N.º 31

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el punto 3 de la página 28.

N.º 32

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente párrafo al final del punto 6 que comienza en la página 29: "Se cumple, de este modo, con el mandato de la Ley de Cantabria de Cooperación Internacional que en su capítulo 1, artículo 5 dice que "la transparencia en la información, en la financiación y en la participación de los agentes de cooperación en este ámbito de la actividad pública" ha de ser un criterio que rijan las políticas públicas de cooperación internacional al desarrollo, y con el compromiso de transparencia adquirido en el Pacto Cántabro contra la Pobreza"

N.º 33

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el siguiente párrafo de la página 30: "Cualquier decisión sobre cómo distribuir la ayuda de manera eficaz se enfrenta a menudo con una serie de dilemas. En el caso de Cantabria son dos los que conviene destacar:

- En primer lugar, y teniendo en cuenta las limitaciones financieras, se presenta la disyuntiva entre asignar poca ayuda para muchos o mucha ayuda para pocos.

- Vinculado con lo anterior, se presenta otro dilema relacionado con la especialización geográfica o la diversificación como principio de la ayuda.

Al tiempo, parece evidente que la especialización geográfica de un donante como Cantabria debe estar vinculada a la masa crítica de acciones llevadas a cabo por el conjunto de agentes del sistema de ayuda. Es, en este sentido, más práctico seguir apoyando un modelo que ha experimentado cierta consolidación en países ya tradicionales como los centroamericanos o los pertenecientes a la zona andina que comenzar un nuevo modelo que abarque parte de la experiencia anterior y trate de buscar nuevos horizontes geográficos para la ayuda, aunque tal posibilidad no debe rechazarse completamente"

Por el siguiente texto: "Las prioridades

geográficas del Plan Director han de perseguir la consecución de su objetivo general de luchar contra la pobreza y sus causas. Además, deben abordarse desde la eficacia de la ayuda, recogiendo los compromisos de la Agenda de Acción de Accra y los derivados del Consenso Europeo sobre Desarrollo, y teniendo como referencia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el código de conducta sobre división del trabajo de los donantes".

N.º 34

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el siguiente párrafo de la página 31: "...sino indicadores como el IDH u otros adecuados como el Gini..." por el siguiente texto: "...sino también indicadores de desarrollo como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por el PNUD, e indicadores de desigualdad como el índice de Gini..."

N.º 35

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente texto antes del último párrafo de la página 32:

- "Destinar, como mínimo, el 70 por ciento de la ayuda al desarrollo a los países priorizados.

- Destinar, como mínimo, el 20 por ciento de la ayuda al desarrollo a los países de África Subsahariana.

- Destinar, al menos un 20 por ciento de la ayuda a los países menos adelantados, según se recoge en el Pacto Cántabro contra la Pobreza.

- Continuar con el compromiso adquirido con los países de las regiones centroamericana y andina."

N.º 36

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el texto que aparece en la tabla de la página 33: "Aquellos donde la cooperación tenga/vaya a tener proyectos en marcha" por el texto "Benin, Senegal, Mauritania, Guinea Bissau y Togo".

N.º 37

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar de la página 39: "...la lucha contra la pobreza y sus causas..."

N.º 38

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el siguiente párrafo de la página 39: "En este sentido, la preocupación de la cooperación cántabra por la lucha contra la pobreza y sus causas se deberá centrar en identificar, junto con sus socios en el Sur, las causas que promueven y perpetúan las condiciones de pobreza de los colectivos atendidos así como en la como en la concentración en zonas con indicadores socioeconómicos característicos de pobreza o pobreza extrema. Al mismo tiempo se

deberá perseguir la mejora de la información de la ciudadanía acerca de las situaciones de pobreza y de los esfuerzos que se desarrollan para superarlas."

N.º 39

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente texto al final del tercer párrafo de la página 39: "La afirmación de que la integridad de los ecosistemas es indispensable para la salud y bienestar de las sociedades y sistemas productivos y económicos de todo el mundo está ampliamente reconocida a nivel internacional, muestra de ello son las numerosas iniciativas puestas en marcha, entre las que se puede destacar la Convención de Diversidad Biológica, -en la que se reconoce que la biodiversidad es más que las plantas, animales y organismos, es la humanidad y sus necesidades de alimentos, medicinas, aire fresco y agua, refugio y un ambiente limpio y saludable en el que vivir- o la asunción del objetivo internacional de reducir la actual tasa de pérdida de biodiversidad por la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible y Asamblea General de Naciones Unidas, siendo incorporada como una nueva meta a los Objetivos del Milenio."

N.º 40

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el texto del epígrafe 9 de las páginas 41, 42 y 43 por el texto:

"El presente Plan establece las siguientes modalidades para llevar a cabo la cooperación para el desarrollo: la cooperación bilateral directa, la cooperación bilateral en concertación con o a iniciativa de otros agentes y la cooperación multilateral.

Por cooperación para el desarrollo bilateral directa se entiende la modalidad de gestión de la ayuda que abarca todas las acciones de cooperación para el desarrollo realizadas directa y exclusivamente por el Gobierno de Cantabria, sin intermediación. En este sentido, la política cántabra de cooperación al desarrollo debe promover fórmulas de cooperación con las administraciones regionales y locales de los países receptores de la AOD, siendo, en este sentido, de especial importancia la transmisión a dichas administraciones de la experiencia técnica de nuestra Comunidad.

En la cooperación bilateral en concertación con otros agentes alguna o varias de las fases del ciclo del programa o del proyecto (desde la identificación hasta la evaluación de los resultados y del impacto) se realiza de forma concertada o con la mediación de otros actores.

En la cooperación bilateral a iniciativa de otros agentes, especialmente ONGD y entidades privadas, todas y cada de las fases son responsabilidad de dichos agentes.

Por último, con la cooperación multilateral, el Gobierno de Cantabria participará en actuaciones de

cooperación al desarrollo promovidas por organismos multilaterales, en particular de construcción de paz y reconstrucción posconflicto armado y apoyo al municipalismo, al gobierno y democracia local y a la capacidad emprendedora de las regiones y ciudades."

N.º 41

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el siguiente texto de la página 43:

"Una primera consideración que puede realizarse a tenor de los resultados del documento de "Diagnóstico de la Cooperación Cántabra" es la dispersión de instrumentos utilizados hasta ahora, algunos de los cuales que no podrían ser considerados como tales. En el documento comentado se elaboró una lista que comprendía los siguientes:

1. La convocatoria de macroproyectos, microacciones y actividades de sensibilización.
2. Los fondos de ayuda directa.
3. La convocatoria de jóvenes cooperantes.
4. Las becas para postgraduados.
5. La cofinanciación de la UE.
6. Las ayudas humanitarias y de emergencia.
7. Las subvenciones para gastos corrientes de las ONGD.
8. Los convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Grafico 1.

Una comparación con los instrumentos tradicionales de la ayuda (gráfico 1) permite constatar que sólo podrían considerarse instrumentos de la cooperación cántabra los siguientes: proyectos y programas vía ONGD y Directa; ayuda de emergencia y humanitaria; los proyectos y programas de sensibilización; las contribuciones a ONGD y otros organismos públicos y privados (convenios de colaboración). A todos ellos se añade la Cooperación Técnica. De esta manera se evita la fragmentación por cuanto pareciera que existen instrumentos que no son más que formas de canalizar la ayuda para apoyar a las organizaciones no gubernamentales en Cantabria o promover la profesionalización de los recursos humanos."

N.º 42

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir en el último párrafo de la página 44 la palabra "medio" por la palabra "corto".

N.º 43

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el texto que aparece en el primer párrafo

de la página 45: "...con el tiempo, habrá que dotarlo de criterios de calidad que no pasen sólo por su correcta formulación técnica." por el texto "...hay que dotar de criterios de calidad."

N.º 44

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a incluir el siguiente texto después del apartado a) de la página 45:

"b) Subvenciones a ONGD

La consecución del objetivo general de lucha contra la pobreza definido en este Plan Director requiere la participación activa de la sociedad civil. Por ello, la alianza estratégica entre ésta y la Administración Pública hace necesario que las ONGD realicen un esfuerzo gradual por concentrarse en los sectores y zonas prioritarios para la política de cooperación fijados en el presente Plan.

En consecuencia, las acciones aprobadas mediante convocatoria de subvenciones serán coherentes con los principios de la Declaración de París enunciados en este Plan, así como con sus principios operativos, especialmente en lo referente al apoyo a iniciativas surgidas de los destinatarios y protagonistas de las acciones, a la transparencia en la gestión y a la promoción de los cambios sostenibles en el tiempo."

c) Convenios de colaboración

Los convenios son una herramienta tradicionalmente utilizada por la cooperación autonómica para lograr objetivos de cooperación y educación para el desarrollo en asociación con organismos internacionales, universidades y centros especializados de investigación, administraciones públicas y organizaciones locales de los países en vías de desarrollo, ONGD, etc. Con las que las Comunidades Autónomas se han querido involucrar directamente para cumplir los objetivos de desarrollo marcados, tratando de fortalecer las instituciones.

En el caso de la Comunidad de Cantabria se procederá a la paulatina gestión de la ayuda a través de convenios que apoyen intervenciones para lograr objetivos y resultados a medio plazo, mediante coordinación de acciones y actores.

Entre los acuerdos que contempla en Plan Director se encuentra el apoyo a los programas Acuaría, Vita o Gobernabilidad en el Mediterraneo de la AECID, el programa de fortalecimiento institucional del IDELCA, y el Programa ART (Articulación de Redes Territoriales) del PNUD, en el que participan tanto la AECID como otras CCAA."

N.º 45

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el texto de la página 45: "b) Ayuda de emergencia y humanitaria" por "e) Ayuda de emergencia y humanitaria".

N.º 46

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el título del epígrafe c) de la página 46 por "f) Educación para el Desarrollo"

N.º 47

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el epígrafe d) de la página 47.

N.º 48

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el texto que aparece en el primer párrafo de la página 48: "Magíster de Cooperación Internacional y para Iberoamérica" por "Master Universitario Iberoamericano en Cooperación Internacional y Desarrollo."

N.º 49

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el epígrafe de la página 48: "e) Cooperación Técnica" por "g) Cooperación Técnica"

N.º 50

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el apartado 12.2 de la página 59 titulado "La promoción de la especialización: el codesarrollo" como epígrafe "h) La promoción de la especialización: el codesarrollo" antes del apartado 11 de la página 48.

N.º 51

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el siguiente texto que aparece en el último párrafo de la página 48: "...de canalizar la gestión de todos los asuntos con Europa y sus Instituciones, así como la información a los ciudadanos, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas las consejerías sobre la materia. También tiene adscritas competencias para la realización de estudios e informes relacionados con las políticas comunitarias, adecuación, criterios de aplicación, divulgación e información general de las normas comunitarias, así como coordinar las relaciones ínter administrativas. Por último, le corresponde el diseño de..." por el siguiente texto: "... de diseñar..."

N.º 52

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el título del apartado B de la página 49 por "B. El Fondo Cantabria Cooperera"

N.º 53

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir en el primer párrafo de la página 50 la palabra "Comisión" por "Comisión de Coordinación de la política de cooperación internacional a desarrollo".

N.º 54

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el párrafo de la página 50: "Para la financiación de la Fundación Fondo Cantabria Cooperera se tendrán en cuenta fórmulas que incorporen tanto los ingresos propios de cada ayuntamiento, su población así como el ingreso propio per capita resultante de dividir el ingreso propio de cada municipio y la población correspondiente."

N.º 55

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a añadir el siguiente párrafo antes del apartado C de la página 51: "El Fondo Cantabria Cooperera ha de ser también una fórmula de participación del sector privado empresarial en la cooperación al desarrollo."

N.º 56

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir en el primer párrafo del apartado E de la página 52 "...las Universidades" por "...la Universidad de Cantabria".

N.º 57

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir en el segundo párrafo del apartado E de la página 52 el texto "...coordinados desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de su Oficina de Cooperación Internacional Universitaria al Desarrollo." por "...a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales".

N.º 58

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir en la página 52 la palabra "funcionarios" por "trabajadores".

N.º 59

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar la palabra "institución" del primer párrafo de la página 53.

N.º 60

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a cambiar el título del epígrafe E de la página 53 por "Sector privado empresarial"

N.º 61

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir "planes anuales" por "planes bianuales" cada vez que aparezca en el texto".

N.º 62

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar la sección 12.1 de la página 58.



N.º 63

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar el siguiente texto de la página 61: "La propuesta de estructura de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo adecuada al presente Plan Director, contaría:

Una Unidad de Transversalidad, encargada de velar por la aplicación de los enfoques transversales en el diseño y aplicación de políticas del Gobierno de Cantabria.

Una Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación encargada de la elaboración, seguimiento, y evaluación de los correspondientes planes y Coordinación de las políticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el resto de actores Institucionales de Cooperación Internacional al Desarrollo, de la que dependerán secciones encargadas de gestionar las distintas tareas de la Unidad, incluida la sensibilización y la participación ciudadana."

N.º 64

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir el último párrafo de la página 61: "La actual Oficina de Cooperación al Desarrollo contaría con tres secciones:

- Sección de Gestión de Programas y Proyectos, encargada de gestionar las distintas modalidades de gestión de la ayuda (convocatorias de subvenciones, convenios-programa, convenios, etc.)

- Sección de Cooperación Técnica, encargada de gestionar la ejecución directa de proyectos y programas, la asesoría y asistencia técnica, y coordinación con el resto de Consejerías en

materia de Cooperación Internacional al Desarrollo."

Por el siguiente texto:

"La actual Oficina de Cooperación al Desarrollo contaría con dos secciones:

- Sección de Gestión, encargada de tramitar los distintos instrumentos de la ayuda.

- Sección de Apoyo Técnico, con tareas de asesoría técnica en la ejecución de los diferentes instrumentos y de coordinación administrativa en materia de cooperación al desarrollo con el resto de Consejerías."

N.º 65

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a cambiar el título del apartado 12.4 de la página 62 por "12.4 Indicadores de seguimiento del Plan Director"

N.º 66

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a sustituir la expresión de la página 62 "Incremento Presupuestario de ingresos totales" por "Dotación presupuestaria"

N.º 67

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar las cuantías absolutas de la primera tabla de la página 63.

N.º 68

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a eliminar "estimado" y "Ayto. de Castañeda" de la última tabla de la página 63.

\*\*\*\*\*





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)